



CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 83/2022.-

Comodoro Rivadavia, 11 de abril de 2022

VISTO:

La nota CUDAP N° 1580/2022 presentada por la Co-Directora del Departamento de Letras sede Trelew, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota del Visto se solicita la promoción transitoria del Lic. Pablo Salguero al cargo de Profesor Adjunto suplente, dedicación simple, de la asignatura Literatura Española I de las carreras Profesorado en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la Educación Secundaria y Licenciatura en Letras de la sede Trelew, debido a la licencia por razones de salud de la Lic. Giovanna Recchia.

Que el Lic. Salguero se desempeña como Jefe de Trabajos Prácticos interino, dedicación simple, de la mencionada asignatura.

Que de acuerdo al art. 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los docentes de las Universidades Nacionales la cobertura de vacantes transitorias o definitivas se realizará por promoción transitoria de los docentes que ocupen la categoría inmediata inferior.

Que es posible imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Sandra Jones (Resolución D11_FHCSCR-SJB N° 02 /2021).

Que no existen objeciones sobre el tema.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la 1ª Sesión Ordinaria de este Cuerpo realizada los días 04 y 05 de abril, ppos.

POR ELLO,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y
CIENCIAS SOCIALES**

RESUELVE:

Art.1º) Promover transitoriamente al Lic. Pablo Salguero, DNI 22.850.093, al cargo de Profesor Adjunto suplente, dedicación simple, de la asignatura Literatura Española I de las carreras Profesorado en Letras, Profesorado Universitario en Letras para la

...//



.../12.-

Educación Secundaria y Licenciatura en Letras de la sede Trelew, desde el 05 de abril de 2022 y hasta tanto permanezca de licencia la Lic. Giovanna Recchia.

Art. 2º) Imputar presupuestariamente 0,32 puntos/cargos de la baja por jubilación de la Prof. Sandra Jones (Resolución D11_FHCSCR-SJB N° 02 /2021).

Art. 3º) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE.

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSCR-SJB: 83/2022.-

Mg. María Laura Olivares
Secretaria

Mg. Susana Laura Vidoz
Presidente